

**SECRETARIA DE
GOBIERNO y
COORDINACION****SUBSECRETARIA
LEGAL Y
TÉCNICA**

**DIRECCIÓN
MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN
OFICIAL
MUNICIPAL****Editor :**

Dirección Boletín
Oficial Municipal

Responsable**Dirección:**

SUB
Ríos , Fabiana

Dirección : Mitre
461 3er. Piso . C.P.
(8300).-
Tel. (0299)
4491200 -Interno
4466

E-MAIL:

boletinoficial@municipalidadnqn.gov.ar
uninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**INTENDENTE****Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA****SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Graciela M. Isabel Perez
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F.Orlando

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS | Ing. Alejandro E. Hurtado
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS | Cr. Carlos Enrique Serassio
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY O. FONFACH VELASQUEZ

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Lic. Ana M. Rosa Lujan
SUBSECRETARIA DE TIERRAS | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUD | Sr. Orlando A. Lopez Baeza
SECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL | Sr. Carlos Emanuel Riba

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Guillermo R. Castejon
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS | Ing. Ruben Alberto Fernandez Seppi .-

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS |

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO | Lic. ANDRES ROS

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel
SUBSECRETARIA DE TURISMO | Sr. Marcos Daniel Oliva

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Dr. Conrado Augusto Leszczynski
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Dra. Marina Esteves

CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 2

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas a

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 3 a 6

SECCIÓN I

RESOLUCION COMPLETA

CONCEJO DELIBERANTE

26/2017: Llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, a fin de cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén (Período 2017-2023).-

RESOLUCION COMPLETA

CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIÓN N° 26/2017

Neuquén, 5 de enero de 2017.-

VISTO:

El Artículo 98° de la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 12/2011 del Cuerpo Legislativo fue designado en el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén, al Dr. Ricardo Ariel RIVA, venciendo su mandato en el año 2017;

Que el Artículo 98° de la Carta Orgánica Municipal y Artículo 1º, y 3º del Reglamento - Resolución N° 229/2000- establece que el Defensor del Pueblo será designado por el Concejo Deliberante previo llamado a Concurso Público de Méritos y Antecedentes;

Que corresponde a la Presidencia del Concejo Deliberante impulsar las medidas tendientes a la oportuna cobertura de los cargos previstos en la Segunda Parte - Título III - de la Carta Orgánica Municipal conforme surge del artículo 2° del Reglamento aprobado por Resolución N° 229/2000 y N° 17/2014 del Cuerpo Legislativo ;

Por ello y conforme lo dispuesto en el artículo 36° del Reglamento Interno;

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Concurso Público de Méritos y Antecedentes, a fin de cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º) ESTABLECESE que el plazo de inscripción de los postulantes será entre los días 01 de febrero al 28 de febrero del año 2017, en el horario de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 3º) PUBLÍQUESE EL LLAMADO A CONCURSO mientras se tramite en la página web del Concejo Deliberante (<http://www.cdnqn.gov.ar/concurso-publico/>); y por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial, los diarios Río Negro y La Mañana de Neuquén, el aviso que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 4º) REMÍTASE todas las actuaciones a la Comisión Permanente de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamentos y Recursos Humanos que actuará como Comisión Evaluadora en los términos de la Resolución 229/2000.-

ES COPIA

**FDO) SCHLERETH
FUERTES**

ANEXO I

**DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES**

El Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén llama a Concurso Público de Méritos y Antecedentes para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Neuquén

Requisitos:

- Los previstos en el artículo 98º, 79º, 80º de la Carta Orgánica Municipal y 4º, apartado II) de la Resolución 229/2000
- Ser ciudadano/a argentino.
- Tener como mínimo treinta (30) años de edad
- Residencia continua e inmediata anterior de cinco (5) años en la ciudad de Neuquén.
- No estar incluido en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios (Ord. 11743)

Duración de la función: Seis (6) años (art. 98º Carta Orgánica)

Fecha de inicio y cese del cargo: 25 de julio de 2017 al 24 de julio de 2023 inclusive.

Información: Los interesados podrán requerir información personalmente en la sede del Concejo Deliberante – Mesa General de Entradas – en horario administrativo, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día del vencimiento del plazo de inscripción; o consultar la página web <http://www.cdnqn.gov.ar/concurso-publico/>

Plazo de inscripción: Desde el 01 al 28 de febrero inclusive de 2017, de 08:00 hs. a 13:00 hs. en la Mesa de Entradas y Salidas del Concejo Deliberante, sito en la calle Leloir 370 de la ciudad de Neuquén

Inhabilidades e Incompatibilidades: Las establecidas en el artículo

98º, 80º, 56º y 57º de la Carta Orgánica Municipal.

Remuneración: La prevista en el artículo 107 de la Carta Orgánica Municipal

Comisión Evaluadora: A cargo de la Comisión Interna de Legislación General, Poderes, Peticiones, Reglamento y Recursos Humanos que al momento de esta publicación la integran los Concejales Baggio Francisco, Ferracioli Andrea, Lamarca Mercedes, Montecinos Karina, Montorfano Santiago, Plaza Laura, Sanchez Francisco, Schlereth David, y Zingoni Juan Patricio.

Período para las entrevistas: Entre el 3 al 28 de abril de 2017 en la sede del Concejo Deliberante, sito en calle Leloir 370.

Documentación requerida: Los postulantes deberán expresar su voluntad de participar en el concurso a través de una nota dirigida a la Presidencia del Concejo, especificando los siguientes datos y acompañando la siguiente documentación:

- a. Clase de concurso y cargo
- b. Antecedentes con sus respectivas constancias.
- c. Documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal (Arts. 98º y 79º de la Carta Orgánica; Arts. 4º y 5º de la Resolución 229/2002 y Art. 2º de la Ord. 11743).
- d. Compromiso de cesar en cualquier situación de incompatibilidad con el cargo
- e. Constitución de un domicilio especial.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Dr. Manuel José
Fuentes**

Secretario Legislativo



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

**Cr. David Pablo
Schlereth**

Presidente